



## Ayuntamiento de Fuentesrebollo

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	31 de marzo de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 16:00 hasta las 16:45 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	GONZALO VIVANCOS VELASCO
<b>Secretario</b>	AGUSTINA GOMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70232263S	ASTERIO FERNANDEZ BENITO	SÍ
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	SÍ
03462370L	ENRIQUE JIMENEZ VAQUERIZO	NO
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROSA	NO
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	SÍ
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA



## Ayuntamiento de Fuentesrebollo

### Aprobacion de las actas d Pleno de 2 de septiembre y 15 de diciembre de 2016

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno de la Corporación los pasados 2 de septiembre y 15 de diciembre de 2016.

Por la Presidencia se manifiesta que, en relación con el punto denominado "Restitucion de nombre a Calle Mayor y Real" dicho punto no se plantea porque el Sr. Ranz Alonso haya presentado un escrito, sino por iniciativa de la Presidencia de este Ayuntamiento,

Por lo tanto, en virtud de la Presidencia la aprobación de la práctica de la rectificación antes mencionada, por unanimidad de los asistentes, por cinco de los siete que integran la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Introducir, conforme lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, la siguiente rectificación en relación con el borrador del acta de la sesión de 15 de diciembre de 2016, en el punto sexto, "Restitucion de nombre a Calle Mayor y Real", donde dice "A la vista del escrito presentado por D. Eduardo Ranz Alonso en solicitud de que la denominación de diversos viales se adapte a lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la Presidencia se expone que es...." debe decir "Por la Presidencia se propone a los presentes la adaptación de la denominación de diversos viales a lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, que es ....".

SEGUNDO.- Ordenar la transcripción al correspondiente libro de actas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 110.2 del ROF.

### Calendario de celebracion de Planos Ordinarios de 2017

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que en el plazo de 30 días desde la Constitución del Ayuntamiento, el Pleno resolverá sobre la periodicidad y régimen de sus sesiones y visto que en la sesión de 3 de julio de 2015 se resolvió fijar solo las de ese año, acordándose que oportunamente se fijarian las de los años siguientes, por la Presidencia se propone:

Fijar para la celebración de las sesiones ordinarias del presente año 2017 los siguientes días  
2 de junio a las 19 horas; 1 de septiembre a las 19 horas y 1 de diciembre a las 19 horas.

Por todo ello, y vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, los Señores Concejales por unanimidad de los 5 presentes el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar las siguientes fechas para la celebracion de los Plenos ordinarios de 2017.

2 de junio a las 19 horas

1 de septiembre a las 19 horas

1 de diciembre a las 19 horas.

SEGUNDO.- Que se informe oportunamente a los Concejales para su conocimiento y efectos.

### Adjudicacion de inmueble sito en Plaza de los Caidos

**Fav**

Visto que mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 4 de marzo de 2016, se inicio expediente para la enajenación del siguiente bien inmueble calificado como bien patrimonial:

Plaza de los Caídos nº 6 Ref. catastral. catastral 2020203VL2722S0001JW.

Descripción: Linda al Norte con Plaza de los Caídos; al Sur con la Avda del Generalísimo; al

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Fuentesrebollo

este con los numero 36 y 38 de la Avda. de Generalísimo y al Oeste con el nº 5 de Plaza de los Caídos.

Superficie Terreno: 154,00 m2

Superficie ocupada y construida 94,00 m2.

Se encuentra inscrita al Tomo 1517; Libro 21; Folio 165 Finca Registral 3106 del Registro de la Propiedad de Sepúlveda.

Siendo su destino la ejecución de vivienda unifamiliar.

Visto que consta incorporado al expediente Informe emitido por el Técnico Félix Sacristan de Diego realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que se emitió informe de Secretaria-Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir el contrato.

Visto que se dio cuenta a la Diputación Provincial del expediente de enajenación, dictando el Decreto 2016/1947 por el que se da por cumplido el tramite de dación de cuentas, decreto que consta incorporado al expediente.

Visto que se dio la oportuna publicidad a la licitación a fin de que los interesados presentaran sus ofertas, y, celebrada esta, se presentó una única plica que no se admitió por no cumplir lo estableciendo en el Pliego de Condiciones.

Visto que el 2 de septiembre, se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento convocar una nueva licitación, fijando el precio de salida en 15.225,00 euros, conforme lo dispuesto en el clausula quinta del Pliego de Condiciones

Visto que durante la licitación se presentó una única Plica, suscrita por D. Gonzalo García Rincón, constando la constitución de la garantía provisional por importe de 1000,00 euros con fecha 24/10/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes, siendo 5 de los 7 miembros que integran la Corporación, el siguiente, ACUERDO

**PRIMERO.-** Adjudicar a D. GONZALO GARCIA RINCÓN la enajenación del bien municipal identificado como Plaza de los Caídos nº 6 Ref. catastral. catastral 2020203VL2722S0001JW por el precio de 15.228,00 euros, citándole para la formalización ante Notario de la enajenación.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación al adjudicatario, requiriéndole

1.- La constitución del 10% sobre adjudicación en concepto de garantía, conforme la clausula 14 del Pliego de Condiciones. De dicha cantidad se descontaran los 1000,00 € que ingreso en octubre.

2.- El pago del importe de la adjudicación.

**TERCERO.** Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

**CUARTO.-** Remítase la oportuna documentación a la Notaria al objeto de elevar la enajenación.

orable

### Modificación de la tarifa de la tasa por cementerio municipal

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Por la Presidencia se propone a los presentes adaptar las tarifas del cementerio municipal a los costes reales ya que es intención de este Ayuntamiento, no lucrarse ni perder dinero, cubriendo los costes. Tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que integran la Corporación, el Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por CEMENTERIO MUNICIPAL, con la redacción que a continuación se recoge:

**Artículo 6º.- Cuota Tributaria.**

La Cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Sepultura para vecinos de esta localidad: 1.300,00 €.
- b) Sepultura para no vecinos de esta localidad: 1500,00 €.
- c) Nichos para vecinos de esta localidad: 800,00 €
- d) Nichos para no vecinos de esta localidad: 1000,00 €
- e) Columbario para vecino de esta localidad 400,00 €
- d) Columbario para no vecino de esta localidad 600,00 €
- f) Osario para vecino de la localidad 500,00 €
- g) Osario para no vecino 700,00 €

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Fuentesrebollo**

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 Segovia. Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913